

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T2423-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T2423-001-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. OSCAR ROMERO CORTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) REPRESENTADA POR EL C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de enero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato número **050GYR988T2423-001-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023**, cuyo objeto consiste en la Contratación Anticipada del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SEPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de Servicios Adquiridos.
- III. Que "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.
- IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios adquiridos, por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través de la Jefa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T2423-001-01


de División de Laboratorios Especializados con oficio número **09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3532**, de fecha 14 de noviembre de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la ampliación en plazo de la prestación del servicio y vigencia de **"EL CONTRATO"** al **28 de febrero de 2025**, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número **09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3534** de fecha 15 de noviembre de 2024, recibido el 15 del mismo mes y año, la Jefa de División de Laboratorios Especializados, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/010569** de fecha 19 de noviembre de 2024, recibido el 20 de noviembre de 2024, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por la Jefa de División de Laboratorios Especializados y el Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR988T2423-001-01</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “**EL CONTRATO**”, la Jefa de División de Laboratorios Especializados.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **C. C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ, OSCAR ROMERO CORTÍNEZ, y JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**, en su carácter de **REPRESENTANTES LEGALES**.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Clausula **QUINTA** y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

III.4 Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal **2025**, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR988T2423-001-01</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” acuerdan modificar la Clausula **QUINTA** y **SEXTA** a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del presente contrato al 28 de febrero de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto de los 90 (noventa) días naturales; considerando que el inicio para la prestación del servicio, será a más tardar a partir del día 91 (noventa y uno) natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T2423-001-01

SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** y **DÉCIMA SEXTA** de **"EL CONTRATO"**.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, **el 20 de noviembre de 2024**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T2423-001-01

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016**

POR "EL PROVEEDOR"
DISIMED, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. DIS971113SG8

POR "EL PROVEEDOR"
MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. MED131106UPA

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

C. OSCAR ROMERO CORTÍNEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C. CPI9106184E5

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T2423-001-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CLARA ESPERANZA SANTACRUZ TINOCO
Jefa de la División de Laboratorios Especializados
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

RRSR/HFJ/JMLM/BERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T2423-001-00 PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2024, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T2423-001-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

Of. N° 09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3532
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024

C. Julio César Méndez Hernández
Apoderado Legal DISIMED, S.A. DE C.V.
C. Oscar Romero Cortínez
Apoderado Legal de MEDICASH, S.A.P.I DE C.V.
C. Javier Hernández Pérez
Apoderado legal de CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Presente

ACUSE

Recibí oficio (sin anexos)
para revisión
15/11/2024



Me refiero al "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica [RLVIE] 2024", con número de contrato 050GYR988T2423-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y DISIMED S.A. DE C.V., en participación conjunta de las morales MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V., y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., con vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como oficio No. 09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3368 y observaciones recibidas al mismo por parte de personal de la División de Servicios Integrales recibidas a través de correo electrónico y lo especificado en la cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO, párrafo dos:

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

- Artículo 52, párrafo cuarto de la LAASSP:

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello."

- Artículo 92, primer párrafo de su Reglamento:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016.

"Las modificaciones por ampliación de vigencia, de contratos de arrendamiento de bienes, de prestación de servicios o de adquisición de bienes, que requieran de continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que terminaría su vigencia original, procederán siempre y cuando resulten indispensables para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades. El ejercicio y pago de dichas contrataciones, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los bienes, arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación, será igual al pactado originalmente."





Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
 División de Laboratorios Especializados.

Of. N° 09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3532
 Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024

Al respecto, le comunico que derivado del comportamiento del gasto del servicio, y que al presente, aún se continua en proceso la contratación del servicio antes referido, esta División de Laboratorios Especializados a mi cargo, deberá garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica hasta el día 28 de febrero de 2025.

En este sentido, es necesario realizar una ampliación en plazo y vigencia del contrato referido, razón por la cual, le solicito amablemente, confirmar a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de realizar el convenio modificatorio número 1 [UNO] al instrumento jurídico en comento, para cubrir la necesidad del servicio hasta el 28 de febrero de 2025.

Las modificaciones requeridas al contrato 050GYR988T2423-001-00 quedarían de la siguiente manera:

Modificación en cuanto a plazo:

DICE	DEBE DECIR
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto de los 90 [noventa] días naturales; considerando que el inicio para la prestación del servicio, será a más tardar a partir del día 91 [noventa y uno] natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>... PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto de los 90 [noventa] días naturales; considerando que el inicio para la prestación del servicio, será a más tardar a partir del día 91 [noventa y uno] natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.</p>

Modificación en cuanto a Vigencia:

DICE	DEBE DECIR
<p>SEXTA. VIGENCIA</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>SEXTA. VIGENCIA</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.</p>

Finalmente, solicito de la manera más atenta, nos informe en un plazo no mayor a tres días hábiles y por escrito, si existe por su representada algún inconveniente para dar continuidad al servicio por el periodo requerido, con las condiciones de adjudicación vigentes, así mismo, nos sea notificado si tiene algún impedimento para la formalización de la contratación correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

Of. N° 09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3532
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División y Administrador del Contrato

Con copia:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. [*]
- Dr. Carlos Díaz Jiménez.- Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. [*]
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Coordinadora de Servicios Administrativos. [*]
- C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*]
- Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales. [*]

[*] Se envían copias a través del SICGC

SICGC2024Vol.000520

YAH/JMM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTC

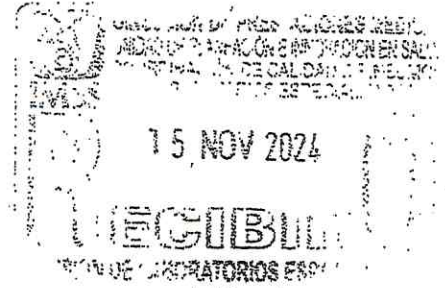
Disimed

S.A. de C.V.

Oficio: DIS R1124_001
Ciudad de México, a 15 de noviembre del 2024

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
División de Laboratorios Especializados
Presente



ASUNTO: Respuesta a los oficios Nos. 09 A3 61 61 2B64/ 2024/ DLE/ 3368
y 09 A3 61 61 2B64/ 2024/ DLE/ 3532
Contrato No. 050GYR988T2423-001-00.

En relación al Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024, con número de Contrato Abierto No. 050GYR988T2423-001-00 y una vigencia del 01 enero al 31 diciembre 2024, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y DISIMED S.A. de C.V., en participación conjunta con MEDICASH S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., y en respuesta a los oficios números 09 A3 61 61 2B64/ 2024/ DLE/ 3368 y 09 A3 61 61 2B64/ 2024/ DLE/ 3532, de fechas 05 de noviembre de 2024, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Nuestras representadas no tienen ningún inconveniente para dar continuidad y garantizar el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024, con número de Contrato Abierto No. 050GYR988T2423-001-00, para cubrir la necesidad de dicho servicio hasta el 28 de febrero de 2025, con las condiciones de adjudicación vigentes, manteniendo la base instalada actual, ratificando que no se tiene impedimento alguno para la formalización de la contratación correspondiente.

Quedando de la siguiente manera las modificaciones requeridas al contrato 050GYR988T2423-001-00:

Modificación en cuanto a plazo:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Disimed

S.A. de C.V.

DICE	DEBE DECIR
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.</p> <p>...</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO. Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto de los 90 (noventa) días naturales; considerando que el inicio para la prestación del servicio, será a más tardar a partir del día 91 (noventa y uno) natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.</p> <p>...</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO. Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto de los 90 (noventa) días naturales; considerando que el inicio para la prestación del servicio, será a más tardar a partir del día 91 (noventa y uno) natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.</p>

Modificación en cuanto a Vigencia:

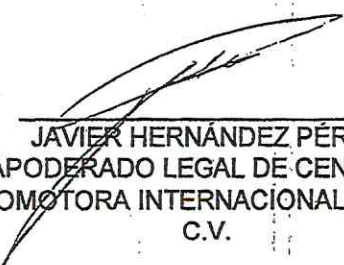
DICE	DEBE DECIR
<p>SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024.</p>	<p>SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero 2025.</p>

Por último, una vez dejado en claro el interés por continuar con la ejecución del servicio, de la manera más atenta le solicitamos entablar una mejor comunicación con el objeto de evitar desavenencias innecesarias tratándose de la imposición de penalizaciones contractuales. Ello dada la patente inconformidad de nuestras representadas al respecto, lo cual nos ha llevado a dirimir esta problemática ante distintos órganos jurisdiccionales.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Quedando atentos a sus comentarios.

ATENTAMENTE


JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
 APODERADO LEGAL DE CENTRUM
 PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE
 C.V.


OSCAR ROMERO CORTINEZ
 APODERADO LEGAL DE DISIMED, S.A. DE
 C.V.


JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 APODERADO LEGAL DE MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

Of. N° 09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3534
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente



Hago referencia al "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica [RLVIE] 2024", con número de contrato 050GYR988T2423-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y DISIMED S.A. DE C.V., en participación conjunta de las morales MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V., y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., con vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, le comunico que derivado del comportamiento del gasto del servicio, y que al presente, aún se continua en proceso la contratación del servicio antes referido, esta División de Laboratorios Especializados a mi cargo, deberá garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, es preciso realizar una ampliación en plazo y vigencia del contrato referido, cubriendo la necesidad del servicio hasta el día 28 de febrero de 2025.

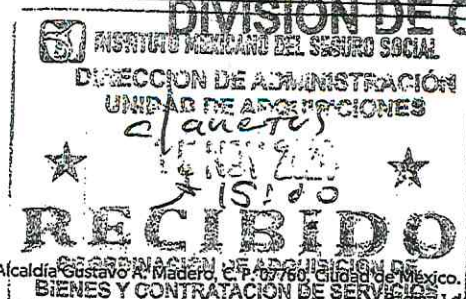
Por lo anterior, solicito su amable apoyo para realizar una ampliación en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T2423-001-00, ejerciendo las gestiones necesarias para generar el Convenio Modificatorio 1 (UNO), con las modificaciones que a continuación se mencionan:

Modificación en cuanto a plazo:

DICE	DEBE DECIR
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>...</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto de los 90 [noventa] días naturales; considerando que el inicio para la prestación del servicio, será a más tardar a partir del día 91 [noventa y uno] natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>...</p> <p>PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los insumos, equipos de laboratorio y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto de los 90 [noventa] días naturales; considerando que el inicio para la prestación del servicio, será a más tardar a partir del día 91 [noventa y uno] natural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

Of. N° 09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3534
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024

Modificación en cuanto a Vigencia:

DICE	DEBE DECIR
SEXTA. VIGENCIA "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.	SEXTA. VIGENCIA "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

Lo anterior con fundamento en la cláusula SÉPTIMA del contrato de referencia, así como en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División y Administrador del Contrato

Anexos

- Copia Acuse Of. No. 09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3532, de fecha 14 de noviembre, solicitando al proveedor informe si existe algún inconveniente para dar continuidad al servicio por el periodo requerido.
- Copia escrito DIS R1124_001, de fecha 15 de noviembre de 2024, en el cual informa la aceptación para dar continuidad al servicio por el periodo requerido.

Con copia:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. [*]
- Dr. Carlos Díaz Jiménez.- Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. [*]
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Coordinadora de Servicios Administrativos. [*]
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*]
- Lic. Moisés O. Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales. [*]
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. [*]

[*] Se envían copias a través del SICGC

SICGC2024Vol.000523

3
YAH/JMM



CT/PO/AVEY

JMM

CM7

793



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2024		<p>14:12 pm @ Anexo</p>
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/010569		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023		
Número de Contrato: 050GYR988T2423-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición de la División de Laboratorios Especializados en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 09 A3 61 61 2B64/2024/DLE/3534, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 28 de febrero de 2025, del contrato número **050GYR988T2423-001-00**, suscrito con el proveedor DISIMÉD, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor MEDICASH, S.Á.P.I. DE C.V. y el proveedor CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-24-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

010569

Laboratorio para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 2024;
para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud.
2. Oficio de aceptación del proveedor.
3. Aceptación del proveedor.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la División de Laboratorios Especializados en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia: Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y

Servicios

División de Servicios Integrales

010569

Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



20101

SIN TEXTO